



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4127

C/1821/2026

Montevideo, 19 de febrero de 2026

Señor Ministro de Economía y Finanzas,
economista Gabriel Oddone.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 19 de febrero de 2026

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Sr. Sebastián Valdomir
Presente

De mi mayor consideración:

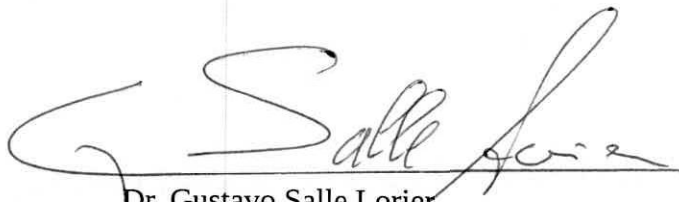
Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673, solicito a usted tenga a bien cursar el presente Pedido de Informes al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a efectos de que se remita informe exhaustivo sobre el funcionamiento, contratos, fundamentos técnicos y operativos del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE), creado por la Ley N° 18.860.

SOLICITA SE INFORME:

1. Se informe el procedimiento de designación de los siete miembros que integran la Comisión de Seguimiento del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares.
2. Se informe el procedimiento establecido para la designación del agente fiduciario que administra el SUCIVE.
3. Se solicita el contrato de fideicomiso que administra el SUCIVE, a los efectos de conocer condiciones y costo del mismo.
4. Se solicita el procedimiento que tiene la Comisión de Seguimiento del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares a los efectos de informar al SUCIVE sobre el cobro del tributo, los valores de aforo vehiculares, las alícuotas a aplicar sobre los aforos y cualquier otro elemento necesario para el cálculo del valor del impuesto a los vehículos de transporte.
5. Se informe la metodología que se emplea para determinar el valor de aforo de un vehículo automotor; si existen tablas de dichos valores y procedimientos con que cuentan los contribuyentes para impugnar los valores de aforo, así como si dicho procedimiento se agota en las Intendencias respectivas o en algún otro organismo.
6. Se informe el procedimiento de ajuste de los valores de las patentes y multas de tránsito.
7. Se informe el período por el cual los vehículos 0 km permanecen con el mismo aforo.
8. Se informe qué organismo público y/o empresa privada asesora a la Comisión de Seguimiento del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares a los efectos de que ésta proponga los valores de aforo y alícuotas de los vehículos al Congreso de Intendentes.
9. Se remitan los contratos con la institución pública o empresa privada que brinde el asesoramiento y costo por dicho servicio; y para el caso de que dicho asesoramiento fuera privado, se indique procedimiento de contratación y/o licitación.

10. Se informe si desde la creación del SUCIVE a la fecha el desarrollo, soporte y mantenimiento informático ha sido brindado por la empresa GEOCOM, indicando procedimiento de licitación y contratación con dicha empresa y costos asociados al mismo.

Sin mas saluda atentamente.



Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 19/2/26	CARPETA Nº 1821/2026
HORA 14.57	ASUNTO Nº 4427
FUNCIONARIO H. PILOTTO	